



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

VACACIONES ALCALDE AGOSTO 2024

VACACIONES ALCALDE AGOSTO 2024

Debiendo ausentarme de la localidad los días del 3 al 21 de agosto de 2024 ambos inclusive.

Vistos los arts. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 44.1 y 2 y 47 del vigente ROF.

RESUELVO

Primero. Revocar el Decreto de Alcaldía n.º:2024-0643 de fecha 17/07/2024 sobre "Vacaciones Alcalde Agosto 2024".

Segundo. Delegar en D. Jorge Rafael Sánchez Hernández, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, durante el período del 3 al 14 de agosto de 2024 ambos inclusive.

Tercero. Delegar en D. Cristian García Rueda, Segundo Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, durante el período del 15 al 21 de agosto de 2024 ambos inclusive.

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Quinto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Alhendín, 2 de agosto de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Guerrero.